

11208

MEMORIA DESCRIPTIVA

Don Enrique Quintana y Campeny - Barcelona -

PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por "Un dispositivo para el accionamiento de los cristales de ventanas y ventanillas, especialmente para vehiculos" -----

a favor de Don Enrique Quintana y Campany, domiciliado en Barcelona.



MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un dispositivo maquina para el accionamiento de los cristales de las ventanas y ventanillas, especialmente de los vehiculos como son los coches de los trenes, los automoviles y demas analogos.

La característica esencial del dispositivo de que se trata, consiste en el hecho de que sin el empleo de fijadores de ninguna especie el cristal de que se trate permanece en la posición en que se le deje, más o menos

abierto, abierto por completo, o cerrado.

Esta disposición presenta ventajas de funcionamiento y de comodidad en el manejo de los cristales en que se aplica, por la facilidad y poco esfuerzo que requiere su maniobra y también por la simplificación en los elementos empleados al efecto.

En su esencialidad, consiste el dispositivo de que se trata en suspender el cristal en que aquel se aplique, de dos cables que se arrollan cada uno de ellos en un tambor o polea dispuesta en la parte alta del marco de la ventana correspondiente y dichos tambores o poleas van solidarios a un eje debidamente sustentado en soportes apropiados. Este eje queda rodeado por un resorte que por un extremo va solidario a un punto fijo, por ejemplo del propio marco de la ventana, y por el extremo opuesto queda fijado directa o indirectamente al eje de las poleas. El mencionado resorte está calculado en forma, en relación con el peso y dimensiones del cristal de que se trate y recorrido que el mismo haya de realizar, que retenga al eje de las poleas en cualquier posición en que se encuentre y que dependerá de la que ocupe el cristal que en esta forma se inmovilizará en el punto en que se le deje, pudiendo subir y bajar con toda facilidad y con un esfuerzo insignificante, ya que para lo primero la acción de torsión del resorte servirá para contrarrestar el peso del mismo y en el segundo facilitará su desplazamiento el propio peso del cristal.

La forma de ejecución práctica de este dispositivo puede ser sumamente variable, pero para la mejor comprensión del objeto de esta patente se acompaña el dibujo de la hoja adjunta en el que, en forma esquemática, se representa el caso de apli-



cación de un dispositivo de doble resorte, propio para cristales pesados y de poco recorrido.

En el mencionado dibujo se representa: en 1, el marco del cristal provisto de las asas de maniobra del mismo ,1', y en 2 el marco de la ventana en que aquel vá dispuesto. El cristal 1 queda sustentado por dos cables 3, dispuestos uno a cada extremo del mismo que se arrollan cada uno de ellos en una polea o tambor 4, solidarios a un eje 5, sustentado por sus extremos por los soportes 6.

El eje 4, en su parte media, lleva solidario un anillo 7, fijado al mismo mediante un tornillo 8 u otro dispositivo adecuado, y el propio eje a derecha e izquierda del citado anillo queda rodeado por los resortes 9, arrollados en sentido opuesto uno de otro. Cada uno de los resortes 9, por el extremo correspondiente a los soportes 6, queda fijado a un punto 10 del armazón o marco de la ventana, en tanto que por el extremo opuesto lo está con la anilla 7 del propio eje 5.

En el caso de que el cristal haya de realizar un mayor recorrido se empleará un solo resorte que abarcará la totalidad o parte de la longitud del eje 5, el cual podrá llevar montado en un punto conveniente el anillo 7, o bien este podrá quedar substituido por una de las poleas 4 en que se fije el extremo correspondiente del propio resorte.

Como ya se ha dicho, la forma de ejecución práctica de este dispositivo será sumamente variable en sus dimensiones y formas accesorias, en sus detalles de orden constructivo y en los materiales que al efecto se empleen.

También será variable cuanto se refiera a la ventana en que este dispositivo de maniobra se aplique y a la construcción



de que la misma forma parte, ya sea un coche de ferrocarril, un automóvil u otro cualquiera, y, en general, en cuanto no altere cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.

N O T A

Se reivindica como objeto de esta patente:

1.- Dispositivo para el accionamiento de los cristales de ventanas y ventanillas, especialmente para vehículos, que esencialmente consiste en disponer el cristal, o parte móvil de la ventana, suspendido por sus extremos superiores, de dos cables, cada uno de los cuales se arrolla en una polea o tambor y estas poleas o tambores ván solidarios a un eje debidamente sustentado, alrededor del que se arrolla un resorte que por un extremo queda retenido en un punto fijo independiente del eje y elementos montados en el mismo y por el extremo contrario vá fijado directa o indirectamente al propio eje.



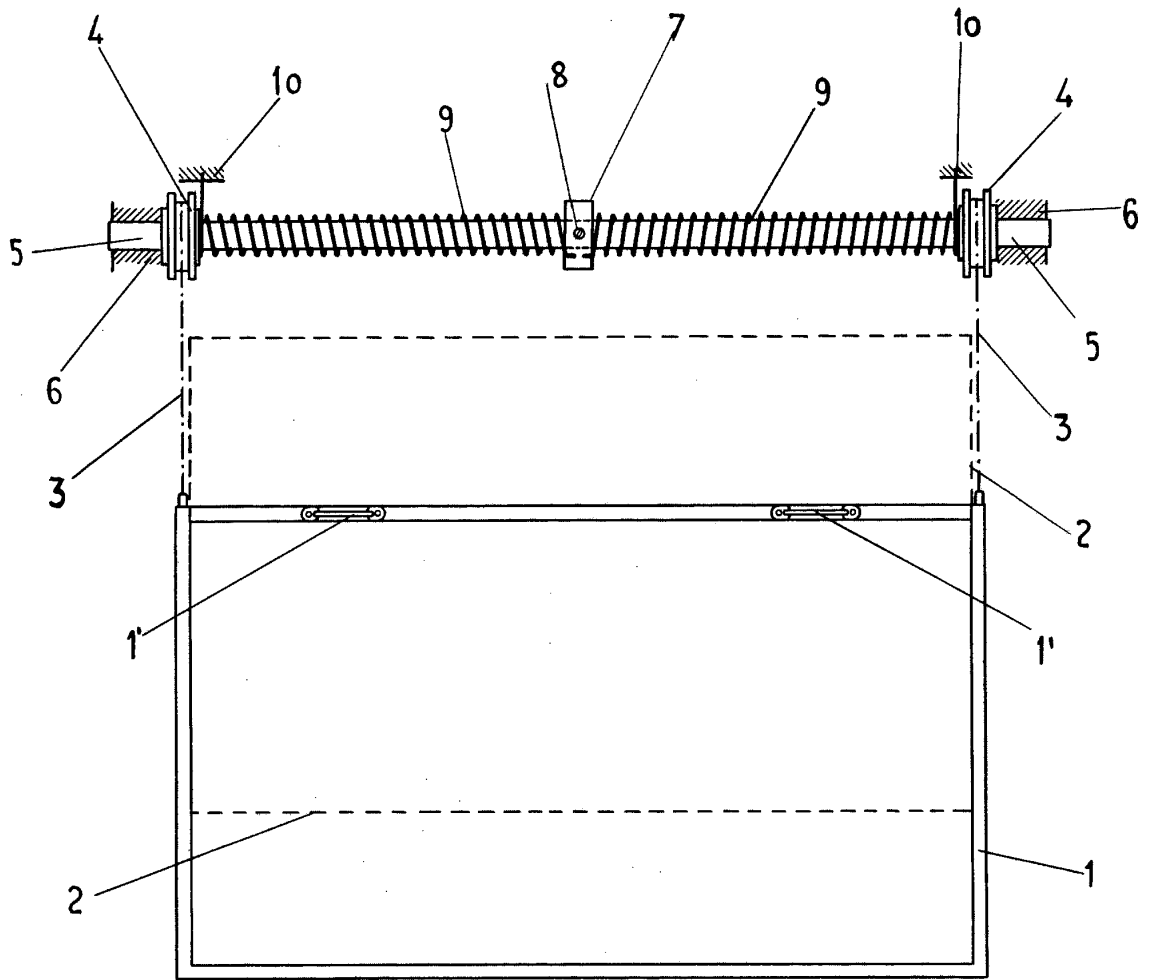
2.- Una variante del propio dispositivo que consiste en que el eje de las poleas o tambores en que se arrollan los cables de sustentación del cristal o elemento móvil de la ventana, lleva solidario en su parte media un anillo y a ambos lados, rodeando el eje, un resorte, arrollados en sentido contrario uno de otro, los cuales por un extremo quedan retenidos en dicho anillo y con ello al eje mencionado, y por el extremo opuesto a un punto independiente de aquel.

3.- Un dispositivo para el accionamiento de los cristales de ventanas y ventanillas, especialmente para vehículos.

Consta la presente memoria de cuatro páginas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 22 de Marzo de 1929.

P.p. de Don Enrique Quintana y Campeny,



ESCALA VARIABLE



Guatemala, 12 de Marzo de 1929.

P.p. Don Enrique Quintana

*Enrique Quintana*